

Recibo No. 8448761, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08239XB41Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TORRECAFE AGUILA ROJA & CIA S.A.
Nit.: 890301054-9
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 5015-4
Fecha de matrícula en esta Cámara: 11 de junio de 1966
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 5 # 21 - 48
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: mvargas@aguilaroja.com
Teléfono comercial 1: 4484743
Teléfono comercial 2: 4484739
Teléfono comercial 3: 4484943

Dirección para notificación judicial: KR 5 # 21 - 48
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: mvargas@aguilaroja.com
Teléfono para notificación 1: 4484743
Teléfono para notificación 2: 4484739
Teléfono para notificación 3: 4484943

La persona jurídica TORRECAFE AGUILA ROJA & CIA S.A. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8448761, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08239XB41Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 838 del 30 de mayo de 1966 Notaria Cuarta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 1966 con el No. 31779 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada TORREFACCION DE CAFE & CIA. LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 5038 del 08 de octubre de 1973 Notaria Cuarta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de noviembre de 1973 con el No. 5672 del Libro IX ,cambio su nombre de TORREFACCION DE CAFE & CIA. LIMITADA. . por el de TORRECAFE AGUILA ROJA & CIA LIMITADA .

Por Escritura Pública No. 1574 del 29 de diciembre de 1999 Notaria Unica de Candelaria ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 2000 con el No. 174 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD ANÓNIMA bajo el nombre de TORRECAFE AGUILA ROJA & CIA S.A. .

Por Escritura Pública No. 3806 del 21 de diciembre de 2015 Notaria Trece de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2015 con el No. 24648 del Libro IX ,Se aprobo la fusión por absorción entre (absorbente) TORRECAFE AGUILA ROJA & CIA S.A. y (absorbida(s)) GIRUSAN S.A.S Y BUCAREST S.A.S. .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 31 de diciembre del año 2050

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA COMPRA Y VENTA DE CAFE, SU PROCESAMIENTO, MOLIENDA Y SIMILARES, COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SER SOCIA DE SOCIEDADES NACIONALES Y EXTRANJERAS, COMERCIALES, INDUSTRIALES O DE SERVICIOS, YA SEAN PUBLICAS O PRIVADAS, E INVERTIR EN ELLAS, CON LOS EXCESOS DE CAJA, INVERTIR EN TITULOS VALORES Y DEMAS TITULOS BURSATILES, CON LOS EXCESOS DE CAJA, TRANSITORIAMENTE DAR Y RECIBIR EN MUTUO, CON O SIN INTERES, IMPORTACION O EXPORTACION DE PRODUCTOS TERMINADOS Y/O MATERIAS, IMPORTACION DE MAQUINARIA RELACIONADA CON LA MISMA ACTIVIDAD; GESTIONAR Y OBTENER EMPRESTITOS DE ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS, DE SUS SOCIOS, DAR EN ADMINISTRACION FIDUCIARIA BIENES SOCIALES, CONSTITUIR GARANTIAS, CELEBRAR CONTRATOS COMERCIALES DE CAMBIO, GIRAR CHEQUES, PAGARES, LETRAS,

Recibo No. 8448761, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08239XB41Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LIBRANZAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO, ASI COMO NEGOCIARLOS, PRORROGARLOS, NOVARLOS, TENERLOS, COBRARLOS, ENDOSARLOS, DESCARGARLOS. EN GENERAL PODRA EJECUTAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODO CONTRATO CIVIL O COMERCIAL QUE SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$3,186,000,000
No. de acciones:	1,920
Valor nominal:	\$1,659,375

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$3,083,118,750
No. de acciones:	1,858
Valor nominal:	\$1,659,375

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$3,083,118,750
No. de acciones:	1,858
Valor nominal:	\$1,659,375

REPRESENTACIÓN LEGAL

DIRECCION Y ADMINISTRACION. LA SOCIEDAD TENDRA LOS SIGUIENTES ORGANOS PRINCIPALES DE DIRECCION Y ADMINISTRACION: A. LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. B. LA JUNTA DIRECTIVA. C. LA GERENCIA QUE ESTA COMPRENDIDA POR LA GERENCIA GENERAL, LA GERENCIA ZONA OCCIDENTAL Y SUR, LA GERENCIA ZONA CENTRO Y ORIENTE Y LA GERENCIA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES: A. ELEGIR PARA UN PERIODO DE UN (1) AÑO A LOS TRES (3) MIEMBROS PRINCIPALES SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REMOVERLOS LIBREMENTE. B. ELEGIR PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO AL REVISOR FISCAL Y A SU SUPLENTE Y REMOVERLOS LIBREMENTE. D. PRORROGAR EL PLAZO DE DURACION DE LA SOCIEDAD O DECRETAR SU DISOLUCION EN FORMA ANTICIPADA, AL IGUAL QUE LA REFORMA DE ESTATUTOS CON LA VOTACION CALIFICADA. F. DECRETAR EL AUMENTO DE CAPITAL, LA CAPITALIZACION DE UTILIDADES, APROBAR LA TRANSFORMACION, FUSION O INCORPORACION DE LA SOCIEDAD CON OTRAS SOCIEDADES, AUTORIZAR LA VENTA DE BIENES Y ACTIVOS SOCIALES CUANDO SUPERE EL MONTO AUTORIZADO AL GERENTE O A LA JUNTA DIRECTIVA. G. DECRETAR LA ENAJENACION TOTAL O PORCENTUAL DE LA EMPRESA, SU TRANSFORMACION O FUSION O LA INCORPORACION EN ELLA DE OTRA U OTRAS.

JUNTA DIRECTIVA. LA JUNTA DIRECTIVA SE COMPONE DE TRES MIEMBROS PRINCIPALES. SI SE DESIGNAN MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA QUE NO SEAN ACCIONISTAS DE LA EMPRESA, TENDRAN SUPLENTE Y LOS NOMBRARA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

Recibo No. 8448761, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08239XB41Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

GERENCIA. LA SOCIEDAD TENDRA VARIOS REPRESENTANTES LEGALES, QUE SE DENOMINAN GERENTE GENERAL, GERENTE ZONA OCCIDENTAL Y SUR, GERENTE DE LA ZONA CENTRO Y ORIENTE Y GERENTE DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, CON LOS SUPLENTE DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA POR PERIODOS DE UN AÑO, PERO QUE PUEDEN REMOVER EN CUALQUIER TIEMPO SI SE ESTIMA INDISPENSABLE. EN CASO DE NO DESIGNAR NUEVOS GERENTES AL VENCIMIENTO DEL TERMINO, ESTE PLAZO SE PRORROGARA HASTA QUE SE DESIGNEN NUEVOS GERENTES O SE CONFIRMEN SUS NOMBRAMIENTOS PARA UN NUEVO PERIODO. EL SUPLENTE LE REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS Y TEMPORALES Y TENDRA LAS MISMAS ATRIBUCIONES DE LOS GERENTES NOMBRADOS, SALVO QUE SU LIMITACION PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD SE REDUCE EN UN 50% A LA FIJADA PARA LOS GERENTES PRINCIPALES.

LOS GERENTES GENERAL, DE LA ZONA OCCIDENTAL Y SUR, DE LA ZONA CENTRO Y ORIENTE Y DE NEGOCIOS INTERNACIONALES DE LA SOCIEDAD PODRAN CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL. NOMBRARAN Y REMOVERAN EMPLEADOS, PRESENTARAN A LA JUNTA DIRECTIVA LOS BALANCES DEL EJERCICIO Y UN INFORME EN CADA JUNTA ORDINARIA. CONVOCARAN A LA JUNTA DIRECTIVA EN LAS REUNIONES ORDINARIAS Y CUANDO LO JUZGUEN NECESARIO EN LAS EXTRAORDINARIAS. NOMBRARAN APODERADOS JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LA SOCIEDAD. DEBERAN CUMPLIR BIEN Y FIELMENTE LAS NORMAS ESTATUTARIAS.

LOS GERENTES GENERAL, DE LA ZONA OCCIDENTAL Y SUR, DE LA ZONA CENTRO Y ORIENTE Y DE NEGOCIOS INTERNACIONALES DE LA SOCIEDAD REQUIEREN AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA EN LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS: A. VENTA, ENAJENACION, PERMUTA O DONACION DE LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA CUYO VALOR SEA SUPERIOR A 500 SALARIOS MINIMOS MENSUALES, PARA LA EPOCA DEL ACTO O CONTRATO JURIDICO A CELEBRAR Y CREDITOS ADQUIRIDOS POR LA EMPRESA CUYO VALOR SEA SUPERIOR A LOS 1000 SALARIOS MINIMOS MENSUALES, PARA LA EPOCA DE APROBACION DEL CREDITO. B. LA TRANSACCION DE LITIGIOS Y EL SOMETER A ARBITRAMIENTO DIFERENCIAS O CONTROVERSIAS QUE EXISTAN CON TERCEROS. C. COMPROMETER A LA SOCIEDAD COMO FIADORA DE OBLIGACIONES DE TERCERO O DE LOS SOCIOS. EN TODO CASO, TODO ACTO O CONTRATO QUE IMPLIQUE LA ENAJENACION O DISPOSICION O ADQUISICION DE ACTIVOS, SIN IMPORTAR SU NATURALEZA U ORIGEN CUYA CUANTIA SEA SUPERIOR A 500 SALARIOS MINIMOS MENSUALES DEBE SER APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA.

LA SOCIEDAD TENDRA UN REVISOR FISCAL NOMBRADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 28 de febrero de 2000, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2000 con el No. 1753 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE GENERAL Y	GIUSEPPE SANGIOVANNI RUSSO	C.E.78009
REPRESENTANTE LEGAL		

Recibo No. 8448761, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08239XB41Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 10 del 12 de junio de 2002, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2002 con el No. 12537 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE ZONA OCCIDENTAL Y SUR	ORESTE SANGIOVANNI PANEBIANCO	C.C.6219703
GERENTE ZONA CENTRO Y ORIENTE	ETTORE GIUSEPPE SANGIOVANNI PANEBIANCO	C.C.6220012

JUNTA DIRECTIVA

Por Escritura Pública No. 1574 del 29 de diciembre de 1999, de Notaria Unica de Candelaria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 2000 con el No. 174 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES	IDENTIFICACIÓN
NOMBRE	
GIUSEPPE SANGIOVANNI RUSSO	C.E.78009
ORESTE SANGIOVANNI PANEBIANCO	C.C.6219703
ETTORE GIUSEPPE SANGIOVANNI PANEBIANCO	C.C.6220012

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 97 del 29 de marzo de 2022, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2022 con el No. 12858 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	BARONA SAS	Nit.900781160-5

Por documento privado del 01 de junio de 2022, de Barona SAS, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2022 con el No. 12859 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GLADIS LASSO BARONA	C.C.31249507 T.P.6213-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	STEPHANIE TANGARIFE CAICEDO	C.C.1143947035 T.P.196742-T

Recibo No. 8448761, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08239XB41Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 852 del 06/05/1969 de Notaria Cuarta de Cali	38250 de 08/05/1969
E.P. 327 del 30/12/1980 de Notaria Unica de Candelaria	44056 de 26/02/1981 Libro IX
E.P. 110 del 30/05/1983 de Notaria Unica de Candelaria	46984 de 30/12/1983 Libro IX
E.P. 230 del 04/10/1983 de Notaria Unica de Candelaria	64986 de 30/12/1983 Libro IX
E.P. 238 del 12/12/1984 de Notaria Unica de Candelaria	73384 de 31/12/1984 Libro IX
E.P. 281 del 24/12/1985 de Notaria Unica de Candelaria	81832 de 31/12/1985 Libro IX
E.P. 142 del 09/07/1986 de Notaria Unica de Candelaria	86624 de 01/08/1986 Libro IX
E.P. 144 del 01/06/1989 de Notaria Unica de Candelaria	19371 de 23/06/1989 Libro IX
E.P. 411 del 28/12/1989 de Notaria Unica de Candelaria	25776 de 08/02/1990 Libro IX
E.P. 0792 del 03/11/1994 de Notaria Unica de Candelaria	82757 de 15/11/1994 Libro IX
E.P. 555 del 15/05/1996 de Notaria Unica de Candelaria	3977 de 23/05/1996 Libro IX
E.P. 1915 del 24/12/1997 de Notaria Unica de Candelaria	479 de 23/01/1998 Libro IX
E.P. 1574 del 29/12/1999 de Notaria Unica de Candelaria	174 de 12/01/2000 Libro IX
E.P. 0530 del 31/05/2002 de Notaria Unica de Candelaria	12452 de 12/06/2002 Libro IX
E.P. 0008 del 09/01/2003 de Notaria Unica de Candelaria	455 de 22/01/2003 Libro IX
E.P. 0195 del 01/04/2015 de Notaria Unica de Candelaria	5241 de 17/04/2015 Libro IX
E.P. 3806 del 21/12/2015 de Notaria Trece de Cali	24648 de 28/12/2015 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 8448761, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08239XB41Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA OCTUBRE 1 DE 1997
INSCRIPCION: 14 DE OCTUBRE DE 1997 NRO. 7510 DEL LIBRO IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

MATRIZ : TORRECAFE AGUILA ROJA & CIA. LTDA.
NIT : 890.301.054-9
DOMICILIO : CALI
NACIONALIDAD : COLOMBIANA
ACTIVIDAD : COMPRA Y VENTA DE CAFE, SU PROCESAMIENTO MOLIENDA Y SIMILARES.

SUBORDINADA : INDUSTRIA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DEL CAUCA S.A.
NIT : 817.001.181-3
DOMICILIO : SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
NACIONALIDAD : COLOMBIANA
ACTIVIDAD: TRANSFORMACION INDUSTRIAL DE CAFE VERDE EN CAFE TOSTADO Y/O MOLIDO Y/O OTRAS, PRODUCTOS DERIVADOS DE SU TRANSFORMACION IGUAL QUE LA COMERCIALIZACION ETC.

PRESUPUESTO DE CONTROL: LA SOCIEDAD TORRECAFE AGUILA ROJA & CIA. LTDA. POSEE DIRECTAMENTE EL 70% (SETENTA POR CIENTO) DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD INDUSTRIA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DEL CAUCA S.A.

C E R T I F I C A :

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1997
INSCRIPCION: 03 DE DICIEMBRE DE 1997 BAJO EL NRO. 8816 DEL LIBRO IX,

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

MATRIZ : TORRECAFE AGUILA ROJA & CIA. LIMITADA
NIT : 890.301.054-9
DOMICILIO : CALI
NACIONALIDAD : COLOMBIANA
ACTIVIDAD : COMPRA Y VENTA DE CAFE, SU PROCESAMIENTO, MOLIENDA Y SIMILARES.

SUBORDINADA : T.V. AGUILA & CIA. LTDA.
NIT : 800.076.320.0
DOMICILIO : CALI
NACIONALIDAD : COLOMBIANA
ACTIVIDAD: LA COMPRA Y/O IMPORTACION Y/O EXPORTACION Y/O CREACION Y/O MONTAJE Y/O CONTRATACION ARTISTICA Y/O DIRECCION Y/O EDICION Y/O PROGRAMACION DE PROGRAMAS Y/O COMERCIALES PARA CINE Y/O RADIO Y/O TELEVISION Y SU EXPLOTACION MEDIANTE RENTA Y/O ARRENDAMIENTO Y/O SECCION EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR.

Recibo No. 8448761, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08239XB41Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESUPUESTO DE CONTROL: LA SOCIEDAD TORRECAFE AGUILA ROJA & CIA. LIMITADA; POSEE DIRECTAMENTE EL 60% (SESENTA POR CIENTO) DE CAPITAL DE LA SOCIEDAD T.V. AGUILA & CIA. LTDA.

CERTIFICA:

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2011.
INSCRIPCIÓN: 29 DE DICIEMBRE DE 2011 NRO. 16144 DEL LIBRO IX.

CONSTA LA SITUACIÓN DE CONTROL:

MATRIZ : TORRECAFE AGUILA ROJA Y CIA S.A

NIT: 890301054-9

DOMICILIO : CALI

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD ECONOMICA: COMPRA Y VENTA DE CAFÉ, SU PROCESAMIENTO, MOLIENDA Y SIMILARES, COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

SUBORDINADA : GIRUSAN S.A.S

NIT: 900398875-0

DOMICILIO : CALI

NACIONALIDAD : COLOMBIANA

ACTIVIDAD ECONOMICA: REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTO LICITO

PRESUPUESTO DE CONTROL: LA SOCIEDAD TORRECAFE AGUILA ROJA Y CIA S.A. POSEE DIRECTAMENTE MAS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL CAPITAL EN LA SUBORDINADA.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1062

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Recibo No. 8448761, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08239XB41Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: CAFE AGUILA ROJA
Matrícula No.: 235584-2
Fecha de matricula: 07 de marzo de 1989
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CRA. 5 No. 21 48
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$274,424,881,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:1062

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de

Recibo No. 8448761, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08239XB41Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.